

145120



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: IRIMO, S.A.

RESIDENCIA: ZUMARRAGA (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: LLAVE AJUSTABLE CON APOYO INTERIOR

PLANO

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Esta invención se relaciona con llaves para tuercas en general y más particularmente se refiere a unos perfeccionamientos introducidos en las llaves para tuercas del tipo de las que se componen esencialmente de un mango cuya parte superior tiene forma de mordaza fija y de una mordaza móvil que encaja en una ranura convenientemente practicada en el citado mango, así como de un husillo con cabeza moleteada, fijada inamoviblemente a dicho husillo.

5

10

La descripción de este modelo de utilidad por llave ajustable con apoyo interior plano, se realiza con ayuda de los dibujos que de la misma se adjuntan, a base de los cuales se expone su estructura al propio tiempo que su funcionamiento.

15

La invención del apoyo interior plano es aplicable a todos los sistemas de llaves ajustables para tuercas.

El grabado adjunto con sus figuras 1, 2 y 3, representando la llave en su conjunto y detalles, aclara la interpretación y sentido del apoyo interior plano.

20

Entre la forma cilíndrica a y la ranura b (figura 2) como originariamente estaba constituido el sistema de deslizamiento de la mordaza (figura 3) se ha incorporado, a modo de doble guía, las superficies planas c que constituyen el mentado apoyo interior plano.

25

Esta innovación convierte a la llave ajustable en llave ajustable de apoyo interior plano.

La ventaja del apoyo interior plano consiste en que proporciona a la mordaza móvil figura 3, un deslizamiento más suave constituyendo un conjunto mecánico mucho más sólido y rígido en su funcionamiento.

30

Esta innovación elimina el perjudicial efecto



1 de acuñamiento que se producía entre la mordaza móvil y su
alojamiento en los sistemas anteriores. El perjuicio del
acuñamiento consiste en que se convierte en flexiones entre
5 ambas piezas, lo que impide mantener rigidamente la medida
entre las caras de apriete de la llave.

El apoyo interior plano permite un ajuste conti-
nuado y perfecto entre las bocas de la llave y el tornillo
u objeto sobre el que actúa, debido a que su ajuste rígido
impide las flexiones.

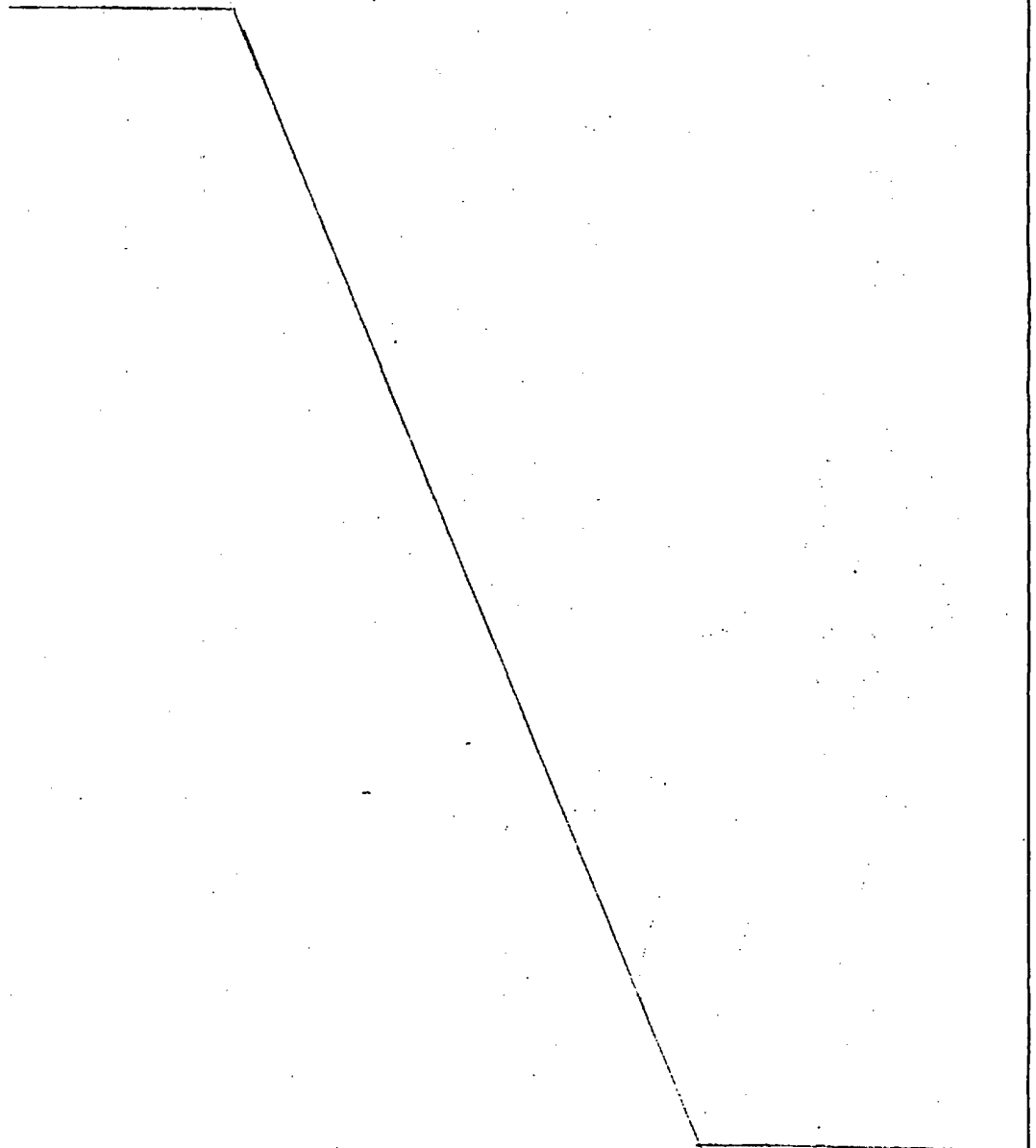
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. LLAVE AJUSTABLE CON APOYO INTERIOR PLANO, del
tipo de las que básicamente se componen de un mango cuya par
te superior tiene forma de mordaza fija y de una mordaza mo-
vil que encaja en una ranura practicada en el citado mango,
5 caracterizada esencialmente porque, la citada ranura que -
constituye el sistema de deslizamiento de la mordaza, está
mecanizada a modo de doble guía presentando dos superficies
planas que determinan un apoyo interior que proporciona a
esta mordaza móvil un deslizamiento más suave al propio --
10 tiempo que evita se produzca un efecto de acuñamiento por
flexión.

2. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
LLAVE AJUSTABLE CON APOYO INTERIOR PLANO.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Enero de 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

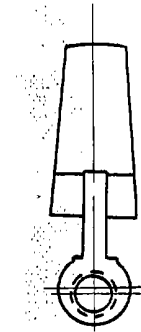


FIG-3

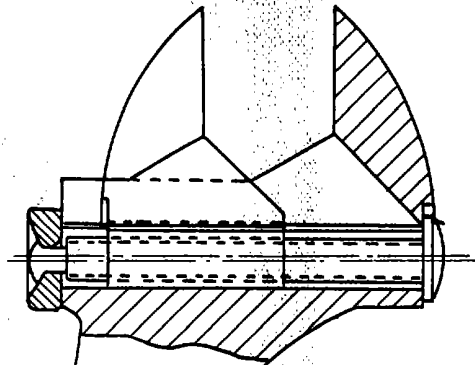


FIG-1

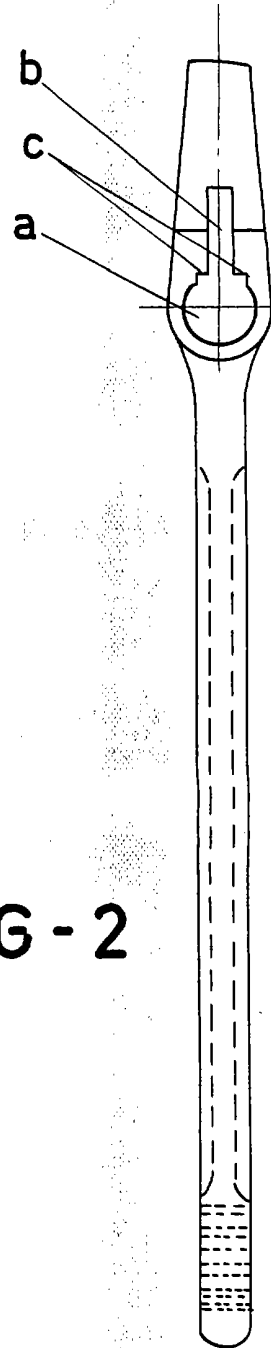


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de enero de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.

